

ACUERDO NÚMERO 006 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se homologan cursos académicos entre el programa de Comunicación Social de la UNAD Colombia, Resolución No. 001074 del 3 de febrero de 2023, y el programa Bachelor of Arts in Mass Communication de la UNAD Florida, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Consejo Directivo de la UNAD mediante Acuerdo No. 016 del 28 de julio de 2001, aprobó la creación del Centro Internacional de Educación Abierta y a Distancia (CIED) en el Estado de la Florida, Estados Unidos.

Que mediante Decreto No. 217 de febrero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), plasmando como uno





ACUERDO NÚMERO 006 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se homologan cursos académicos entre el programa de Comunicación Social de la UNAD Colombia, Resolución No. 001074 del 3 de febrero de 2023, y el programa Bachelor of Arts in Mass Communication de la UNAD Florida, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

de sus objetivos la prestación de servicios en diferentes ámbitos, entre ellos el internacional, y ordenando el funcionamiento de la Institución en el Estado de la Florida USA, a través del College Open and Distance Edutation CNAD como seccional internacional de la UNAD.

Que el Consejo Directivo de la UNAD, mediante Acuerdo No. 035 del 22 de diciembre de 2004, autorizó al Rector poner en marcha el proyecto de internacionalización de la UNAD, a través de National College Open and Distance, CNAD.

Que mediante Acuerdo 005 de febrero 22 de 2006, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), para realizar durante su período las gestiones académicas, administrativas y financieras del CNAD of Florida in situ y para ejercer la presidencia del Board de la corporación UNAD OF Colombia en calidad de representante legal de la institución.

Que el Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, se fija la política de internacionalización de la UNAD, se fomenta el "Sistema UNAD Global".

Que el literal a), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, "que fija la política de internacionalización", define como uno de los objetivos de internacionalización: incrementar la presencia, visibilidad y reconocimiento internacional en la oferta de los programas académicos de pregrado, posgrado, educación continua, educación permanente, los servicios académicos de la Universidad y el desarrollo de sus funciones sustantivas en un entorno global.

Que el literal b), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, "que fija la política de internacionalización", define como uno de los objetivos de internacionalización: Afianzar la Internacionalización del currículo como estrategia para la adaptación y modernización de la oferta académica de la Universidad, bajo estándares de comparabilidad de créditos que faciliten la movilidad académica y la oferta de titulaciones conjuntas o múltiples con universidades extranjeras.

Que el literal c), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, "que fija la política de internacionalización", define como uno de los objetivos de internacionalización:





ACUERDO NÚMERO 006 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se homologan cursos académicos entre el programa de Comunicación Social de la UNAD Colombia, Resolución No. 001074 del 3 de febrero de 2023, y el programa Bachelor of Arts in Mass Communication de la UNAD Florida, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

"Apropiar la "internacionalización en casa" y la globalidad como estrategias integradoras de las diferentes estrategias y prácticas universitarias mundiales para generar impacto y promoción académica en las comunidades en el ámbito local."

Que mediante Acuerdo No. 21 del 14 de septiembre de 2016, el honorable Consejo Superior de la Universidad aprobó la articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la "Transferencia Externa" como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la Homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 del Reglamento General Estudiantil (Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013), las homologaciones son reconocimientos que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.





ACUERDO NÚMERO 006 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se homologan cursos académicos entre el programa de Comunicación Social de la UNAD Colombia, Resolución No. 001074 del 3 de febrero de 2023, y el programa Bachelor of Arts in Mass Communication de la UNAD Florida, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades (ECSAH), en sesión ordinaria del jueves 27 de febrero de 2025, avaló por unanimidad la homologación entre el programa de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, Comunicación Social con Registro Calificado Resolución No. 001074 - 03 de febrero de 2023 y el programa de *Bachelor of Arts in Mass Communication* de la UNAD Florida.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2025, aprobó por unanimidad la homologación entre el programa de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, Comunicación Social con Registro Calificado Resolución No. 001074 - 03 de febrero de 2023 y el programa de *Bachelor of Arts in Mass Communication* de la UNAD Florida.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Condiciones para la homologación de cursos. Definir las condiciones que regirán la homologación de los cursos ofrecidos por el programa de Comunicación Social de la UNAD Colombia, con Registro Calificado según la Resolución No. 001074 del 3 de febrero de 2023, y el programa *Bachelor of Arts in Mass Communication* de la UNAD Florida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Definir los cursos y créditos académicos que deben adelantar los estudiantes o graduados del programa *Bachelor of Arts in Mass Communication* de la UNAD Florida que deseen obtener el título de Comunicador Social en el Plan de estudios Resolución No. 001074 - 03 de febrero de 2023 de la UNAD Colombia, quienes deberán matricular, cursar y aprobar ciento (100) créditos académicos, así:

Pregrado Comunicación Social			
SNIES 3425, Resolución No. 001074 - 03 de febrero de 2023, UNAD Colombia			
Obligatorios	139		





Por el cual se homologan cursos académicos entre el programa de Comunicación Social de la UNAD Colombia, Resolución No. 001074 del 3 de febrero de 2023, y el programa Bachelor of Arts in Mass Communication de la UNAD Florida, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

Electivos	21
Total	160
Créditos ho	omologados
Obligatorios	60
Electivos	0
Créditos	por cursar
Obligatorios	79
Electivos	21

Cursos obligatorios, pregrado Comunicación Social, SNIES 3425, Resolución No. 001074 - 03 de febrero de 2023, UNAD COLOMBIA

Código	Denominación del curso	Créditos
404417084	COMUNICACIÓN TRANSFORMADORA	3
404417086	ENFOQUES CONTEMPORÁNEOS DE LA COMUNICACIÓN	3
401109	COMUNICACIÓN Y CAMBIO SOCIAL	3
401102	LINGÜÍSTICA	3
402487429	COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA	3
402487434	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	3
401596	COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	3
404417089	FOTOGRAFÍA	3
402487444	PRÁCTICA PROFESIONAL	3
401122	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	3
400002	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES	3
402487430	INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN	3
	CURSOS ELECTIVO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA*	3
402487433	FORMATOS RADIOFÓNICOS	3





Por el cual se homologan cursos académicos entre el programa de Comunicación Social de la UNAD Colombia, Resolución No. 001074 del 3 de febrero de 2023, y el programa Bachelor of Arts in Mass Communication de la UNAD Florida, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

402487437	COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	3
402487428	ECONOMÍA POLÍTICA DE LA COMUNICACIÓN	3
900001	INGLÉS A1	3
900002	INGLÉS A2	3
900003	INGLÉS B1	3
900005	INGLÉS B2	3
403010	PROSOCIALIDAD	3
	CURSO ELECTIVO DE FORMACIÓN SOCIAL SOLIDARIA **	3
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3
112001	FUNDAMENTOS EN GESTIÓN INTEGRAL	3
80017	CÁTEDRA UNADISTA	3
403037	CIBERCULTURA	3
402487436	TRANSFERENCIA DE SABERES: OBSERVATORIO DE MEDIOS	3
402487443	TRANSFERENCIA DE SABERES: COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL	4
	Electiva disciplinar específica 1***	3
	Electiva disciplinar específica 2***	3
	Electiva disciplinar específica 3***	3
	Electiva disciplinar específica 4***	3
	Electiva disciplinar específica 5***	3
	Prestación de Servicio Social Unadista	0
	TOTAL DE CRÉDITOS	100

Cursos electivos ofertados por el programa de Comunicación Social SNIES 3425, Resolución No. 001074 - 03 de febrero de 2023, UNAD COLOMBIA





ACUERDO NÚMERO 006 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se homologan cursos académicos entre el programa de Comunicación Social de la UNAD Colombia, Resolución No. 001074 del 3 de febrero de 2023, y el programa Bachelor of Arts in Mass Communication de la UNAD Florida, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

*Cursos electivos de formación complementaria

Curso: Guitarra - Código: 80005 - Créditos: 1

Curso: Acondicionamiento Físico y Bienestar

- Código: 400004 - Créditos: 1

Curso: Protocolo - Código: 80007 - Créditos: 1

Curso: Apreciación de las Imágenes del Arte -

Código: 404086996 - Créditos: 1

Curso: Teatro - Código: 80010 - Créditos: 1

Nota: Para los cursos de formación complementaria, el estudiante elige solo tres cursos, de los 5 cursos sugeridos para cumplir con el plan de estudios.

** Cursos electivos de formación social solidaria

Curso: Inclusión Social

- Código: 40004 - Créditos: 3

Curso: Sostenibilidad, Desarrollo y Calidad de Vida - Código: 40006

- Créditos: 3

Curso: Sujeto Comunidad e Interacción Social - Código: 40005

- Créditos: 3

Nota: Para el curso de Formación Social Solidaria, el estudiante debe matricular solo 1 curso, de los 3 cursos sugeridos.

*** Electiva disciplinar específica

Curso: Competencias Mediáticas - Código: "402487445- Créditos: 3

Curso: Prospectiva y Comunicación - Código: 402487450 - Créditos: 3

Curso: Plan de Comunicación - Código: 402487446 - Créditos: 3

Curso: Análisis de datos - Código: 402487451 - Créditos: 3

Curso: Periodismo Web - Código: 402487447 - Créditos: 3

Curso: Diálogo de Saberes - Código: 402487452 - Créditos: 3

Curso: Diseño Multimedia - Código: 402487448 - Créditos: 3

Curso: Desarrollo de Proyectos de Comunicación - Código: 402487453 - Créditos: 3





Por el cual se homologan cursos académicos entre el programa de Comunicación Social de la UNAD Colombia, Resolución No. 001074 del 3 de febrero de 2023, y el programa Bachelor of Arts in Mass Communication de la UNAD Florida, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

Curso: Políticas Públicas de Comunicación y Cultura - Código: 402487449

- Créditos: 3

Curso: Cine - Código: 402487454 - Créditos: 3

Nota: Para cumplir con los cursos electivos disciplinares específicos I, II, III IV y V, el estudiante debe matricular solo 15 créditos (5 cursos), de los 30 créditos (10 cursos), que aparece en la malla curricular.

La relación de créditos reconocidos y por cursar en UNAD Colombia es

Tipo de cursos	UNAD Colombia
No. Créditos de créditos homologados	60 (38%)
No. Créditos de créditos a cursar en UNAD Colombia	100 (62%)
Total	160 (100%)

A continuación, se presenta el plan de equivalencia entre el programa de Comunicación Social de la UNAD Colombia con Registro Calificado Resolución No. 001074 - 03 de febrero de 2023 y el programa de *Bachelor of Arts in Mass Communication* de la UNAD Florida.

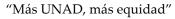
Pregrado Comunicación Social SNIES 3425, Resolución No. 001074 - 03 de febrero de 2023, UNAD COLOMBIA					f Arts in Mass n- UNAD FLORIDA
Código del curso	Núme ro de crédit os	Nombre del curso	Códig o del curso	Número de créditos	Nombre del curso





Por el cual se homologan cursos académicos entre el programa de Comunicación Social de la UNAD Colombia, Resolución No. 001074 del 3 de febrero de 2023, y el programa Bachelor of Arts in Mass Communication de la UNAD Florida, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

40248744	3	COMUNICACIÓN EN	CMT3	3	ORGANIZATIONAL
401110	3	ORGANIZACIONES GÉNEROS	61 CMT4	3	COMMUNICATION
401110	3	PERIODÍSTICOS	CMT4 73	3	JOURNALISM
401108	3	SEMIÓTICA	COM2 35	3	COMMUNICATION SYMBOLS
40248743 2	3	ÉTICA Y DERECHO A LA COMUNICACIÓN	COM2 47	3	ETHICS OF COMMUNICATION
40441708 5	3	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	COM2 48	3	THEORY OF SOCIAL COMMUNICATION
40002	3	ÉTICA Y CIUDADANÍA	HUM1 22	3	ETHICS & VALUES
40248745 5	3	MÉTODOS CUANTITATIVOS	MAT3 58	3	STATISTICS AND PROBABILITY
40248743 1	3	PRODUCCIÓN DE RADIO	MSM3 65	3	MEDIA PRODUCTION: RADIO
40248743 9	3	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	MSM4 86	3	MEDIA PRODUCTION: VIDEO
40441708 8	3	REDACCIÓN PERIODÍSTICA	MSM4 87	3	MEDIA PRODUCTION: PRINTED MATERIAL
400001	3	INVESTIGACIÓN CIENCIAS SOCIALES	RAD3 52	3	SOCIAL RESEARCH METHODOLOGY
40441709 0	3	COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	SOC2 34	3	SOCIOLOGY OF CULTURE







Por el cual se homologan cursos académicos entre el programa de Comunicación Social de la UNAD Colombia, Resolución No. 001074 del 3 de febrero de 2023, y el programa Bachelor of Arts in Mass Communication de la UNAD Florida, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

40248743 8	3	PUBLICIDAD Y MERCADEO	ADV3 51	3	Pedagogy and Advertising
200610	3	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO	BUS2 34	3	COMPUTER INTRODUCTION
40003	3	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	COM1 23	3	FUNDAMENTALS OF COMMUNICATION
40441708 7	3	COMUNICACION Y ESTETICA	COM3 59	3	MEDIA AESTHETICS
40248743 5	3	NARRATIVAS DIGITALES	RAD 485	3	Mass Communication in the WWW
40248744 1	3	NUEVOS MEDIOS	MSM3 63	3	Alternative Media and Participation Processes
40248744 0	3	TRANSFERENCIA DE SABERES: MESA DE COMUNICACIONES	RAD 241	3	Writing for Mass Media
200611	3	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	MAT1 11	3	ALGEBRA AND TRIGONOMETRY
Total de créditos	60			60	

La relación de créditos reconocidos entre los dos programas es la siguiente:

Tipo de cursos	No de Créditos
No. Créditos de Cursos Obligatorios	60





Por el cual se homologan cursos académicos entre el programa de Comunicación Social de la UNAD Colombia, Resolución No. 001074 del 3 de febrero de 2023, y el programa Bachelor of Arts in Mass Communication de la UNAD Florida, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

No. Créditos de cursos electivos	0
Total	60

ARTÍCULO TERCERO. Definir los cursos y créditos académicos obligatorios y electivos que deberán cursar estudiantes o egresados programa de Comunicación Social Resolución No. 001074 - 03 de febrero de 2023 ofrecido por la UNAD Colombia, que deseen obtener el título de *Bachelor of Arts in Mass Communication* de la UNAD Florida, quienes deberán matricular, cursar y aprobar ciento (100) créditos académicos, así:

	Bachelor Of Arts in Mass Communication de la UNAD Florida			
Obligatorios		114		
Electivos		6		
Total	Total			
	Créditos homologados			
Obligatorios		60		
Electivos		0		
	Créditos por cursar			
Obligatorios		54		
Electivos		6		

Cursos obligatorios, Bachelor of Arts in Mass Communication de la UNAD FLORIDA

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS
CMT 472	Public Relations	3
CMT 474	Graphic Design	3
COM 111	English Composition I	3
COM 121	English Composition II	3
COM 246	Economics, Environment and Communication	3





Por el cual se homologan cursos académicos entre el programa de Comunicación Social de la UNAD Colombia, Resolución No. 001074 del 3 de febrero de 2023, y el programa Bachelor of Arts in Mass Communication de la UNAD Florida, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

	TOTAL	60
ELE 472	Elective II	3
ELE 361	Elective I	3
INT 481	Internship	6
COM 232	Language and Communication	3
SPS 476	Subjectivity, Materiality and Speech	3
SOC 233	Cultural Anthropology	3
SOC 122	Psychology	3
SOC 111	Sociology	3
MSM 364	Media Production: Aesthetics	3
MSM 352	Image Semiotics	3
MSM 241	Legislation and Media	3
MAT 124	Statistics	3
HUM 123	Philosophy	3
HUM 111	Government and Democracy	3

La relación de créditos reconocidos y por cursar en UNAD Florida es:

Tipo de cursos	UNAD Florida
No. Créditos de créditos homologados	60 (50%)
No. Créditos de créditos a cursar en UNAD Florida	6 0 (50%)
Total	120 (100%)

ARTÍCULO CUARTO. La ruta curricular para la obtención de dos títulos: Comunicador Social, en la UNAD Colombia, y Bachelor of Arts in Mass Communication de la UNAD Florida, debe garantizar aprobar 100 créditos académicos en la UNAD Colombia, para





ACUERDO NÚMERO 006 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se homologan cursos académicos entre el programa de Comunicación Social de la UNAD Colombia, Resolución No. 001074 del 3 de febrero de 2023, y el programa Bachelor of Arts in Mass Communication de la UNAD Florida, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

quien sea estudiante o egresado del Bachelor of Arts in Mass Communication de la UNAD Florida, y 60 créditos académicos en la UNAD Florida para quien sea estudiante o egresado de la UNAD Colombia, según tabla de equivalencias descrita en el artículo segundo del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. Los estudiantes o egresados que deseen acogerse al presente acuerdo deberán acatar la normatividad académica y administrativa de ingreso, promoción y graduación según normativa vigente tanto en la UNAD Colombia como en la UNAD Florida.

Parágrafo 1. Los aspirantes que ingresen como nuevos al programa de Comunicación Social Resolución No. 001074 - 03 de febrero de 2023 ofrecido por la UNAD Colombia, deberan **aprobar la ruta de admisión** siguiendo los pasos y el calendario publicado en el micrositio destinado para tal fin.

Parágrafo 2. Los estudiantes o egresados del programa de Comunicación Social Resolución No. 001074 - 03 de febrero de 2023 ofrecido por la UNAD Colombia que opten por acogerse al presente acuerdo, deberán demostrar a la UNAD Florida suficiencia del idioma inglés a nivel B2, de acuerdo a la CEFRL (Common European Framework of Reference for Languages), según normativa vigente de la UNAD Florida.

Parágrafo 3. El estudiante que opte por esta ruta curricular, deberá cursar créditos de UNAD Colombia y solicitar oferta de la UNAD Florida en la medida en que vaya avanzando en su proceso formativo.

Parágrafo 4. Los estudiantes que deseen obtener el título de Comunicación Social Resolución No. 001074 - 03 de febrero de 2023 ofrecido por la UNAD Colombia, deberan matricular y aprobar el curso: Práctica Profesional realizando la práctica en escenarios avalados por la UNAD y cummpliendo con los criterios establecidos en el protocolo de la práctica y los lineamientos del componente práctico del programa. Estos lineamientos incluyen los requerimientos, responsabilidades legales, la ruta del proceso y las modalidades y escenarios para el desarrollo de la práctica, lo cual es esencial para obtener el título correspondiente.





ACUERDO NÚMERO 006 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se homologan cursos académicos entre el programa de Comunicación Social de la UNAD Colombia, Resolución No. 001074 del 3 de febrero de 2023, y el programa Bachelor of Arts in Mass Communication de la UNAD Florida, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

ARTÍCULO SEXTO. Los estudiantes y egresados del programa de Comunicación Social Resolución No. 001074 - 03 de febrero de 2023 de la UNAD que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo deberán ajustarse a los costos y tarifas que determine el Honorable Consejo Superior Universitario de la UNAD.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los estudiantes o egresados que se acojan al presente acuerdo, deberán pagar el valor del crédito académico establecido en el acto administrativo de derechos pecuniarios, según normativa vigente.

Parágrafo 1. Los créditos o cursos tomados en la UNAD Colombia deberán ser pagados por el estudiante en pesos colombianos, de acuerdo con la tabla de derechos pecuniarios vigente. Por su parte, los créditos o cursos cursados en la UNAD Florida se pagarán en dólares estadounidenses o, en su defecto, en pesos colombianos según la tasa de cambio vigente el día de la transacción.

Parágrafo 2. Para el pago de derechos pecuniarios desde Colombia que requieran una transferencia interbancaria a la UNAD Florida, el estudiante asumirá el costo de dicha transferencia según las tarifas establecidas por la entidad bancaria que preste el servicio en Colombia.

ARTÍCULO OCTAVO. Graduación y requisitos de grado. Todo estudiante que haya culminado y aprobado la totalidad de los créditos académicos en la UNAD Colombia y en la UNAD Florida, conforme a lo establecido en el presente acuerdo, podrá acceder al proceso de graduación. Para ello, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General Estudiantil de la UNAD y en el Catálogo de la UNAD Florida para grados.

Parágrafo 1. La obtención de un Título emitido por la UNAD Florida no implica, ni vincula, ni garantiza ningún tipo de trámite de inmigración a los Estados Unidos, ya que el alcance de la UNAD Florida es únicamente académico.





ACUERDO NÚMERO 006 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se homologan cursos académicos entre el programa de Comunicación Social de la UNAD Colombia, Resolución No. 001074 del 3 de febrero de 2023, y el programa Bachelor of Arts in Mass Communication de la UNAD Florida, con el fin de permitir que estudiantes o graduados de ambos programas puedan optar por los títulos académicos correspondientes de la UNAD Colombia y de la UNAD Florida.

ARTÍCULO NOVENO. Administración de la Información. Toda la información de los procesos de matrícula y grados de los estudiantes de UNAD quedará bajo el resguardo y administración del Sistema Nacional de Registro y Control Académico de UNAD en Colombia. Así mismo la información de los procesos de matrícula y grados de los estudiantes de la UNAD Florida quedará bajo el resguardo y administración de dicha seccional.

ARTÍCULO DÉCIMO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticinco 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSTANZA ABADÍA GARCÍA

Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO

Secretaria General

Vo.Bo. Viviana Vargas G. - Decana ECSAH

